



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 142-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 16 de Febrero del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 034-2018-GIPU-MPSM, de fecha 15.02.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 040-2017-GIPU/MPSM, de fecha 23 de Marzo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, Por un Monto de S/.594,679.50 (Quinientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y nueve y 50/100 soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución N° 017-2017-GAF/MPSM, de fecha 30.05.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-CS-CGYO/MPSM), con la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C**, para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, por un monto ascendente a la suma de S/. 467,367.87 (Cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete y 87/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°528-2017-A-MPSM, de fecha 03 de Agosto del año 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01, de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643. Por un Monto Adicional de S/. 4,427.50 (Cuatro mil cuatrocientos veintisiete y 50/100 soles), existiendo también un Deductivo por un monto de S/.4,427.50 (Cuatro mil cuatrocientos veintisiete y 50/100 soles). No existiendo incremento presupuestal.

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 410-2017-GAF/MPSM, de fecha 30.05.2017, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ing. Juan Manuel Chávez Pinchi, para realizar la Consultoría de los Servicios de Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, por un monto ascendente a la suma de S/. 23,112.00 (Veintitrés mil ciento doce y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 898-2017-A-MPSM, de fecha 06.12.2017, se Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643. Por un Monto ascendente a la suma de S/ 469,290.85 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y 85/100 soles).

Que, mediante Carta N°088-2017-CYCOP/RL, de fecha 07.02.2017, expediente administrativo con registro de ingreso N°17387, de fecha 03.11.2017, el Gerente General de la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C.**, Ing. Cleiver



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 142-2018-A-MPSM.

Jossef Delgado Pérez, encargados de la Ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, remite el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, siendo el costo total de Ejecución de la obra ascendente a la suma de **S/. 469,290.85 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y 85/100 Soles)**. Y Solicita su revisión y Aprobación respectiva de la misma.

Que, mediante Carta N° 389-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 07.11.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obra, Devuelve el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de la obra, para Subsanan Observaciones, al Gerente General de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C., Ing. Cleiver Jossef Delgado Pérez, encargados de la Ejecución de la obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643.

Que, mediante Carta N°011-2018-CYCOP/RL, de fecha 29.11.2017, expediente administrativo con registro de ingreso N°02004, de fecha 07.02.2018, el Gerente General de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C., Ing. Cleiver Jossef Delgado Pérez de la obra **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera Subsanaada de la Ejecución de la obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, siendo el costo total de Ejecución ascendente a **S/. 469,290.85 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y 85/100 Soles)**. Y Solicita su revisión y Aprobación respectiva de la misma.

Que, mediante Dictamen N° 001-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, de fecha 14.02.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución la obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643.

Que, mediante Informe N°132-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 15.02.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N°187643, de fecha 14.02.2018.

Con las facultades que otorga el artículo 20°-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y



RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 142-2018-A-MPSM.

Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, de la obra denominada: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín". III ETAPA, Código SNIP N° 187643, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

OBJETIVO CENTRAL

- El objetivo de este es la de mejorar la infraestructura vial urbana, del Jr. Progreso cuadras 01 y 02, en el Sector Huayco, de la Ciudad de Tarapoto, facilitando de esta manera el flujo vehicular y peatonal en la zona, así como el de mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad de Tarapoto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles no pavimentadas del Jr. Progreso cuadras 01 y 02, en el Sector Huayco, del distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras 01 y 02, en el Sector Huayco, de la Ciudad de Tarapoto, a nivel de Pavimento Flexible (Carpeta Asfáltica), además la construcción de obras de arte (Veredas, alcantarillas, cunetas, sardineles, rampas de acceso, señalización vial, entre otros).
- Mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL.

Comprende:

JR. PROGRESO CUADRA 01 – SECTOR HUAYCO

- Construcción de 116.50 ml de pista asfaltada (778 m2).
- Construcción de 427.63 m2 de veredas.
- Construcción de 85.19 m2 de bermas de estacionamiento.
- Construcción de 91.10 ml de sardinel para jardinería.
- Construcción de 36.50 ml de alcantarillas longitudinales.
- Construcción de 87.90 ml de cunetas longitudinales.
- Construcción de 02 unid. de señalización vial (Reglamentaria vertical).
- Pintado de 54.74 m2 de señalización vial horizontal (pintado sobre el pavimento).
- Sembrado de 57.77 m2 de Grass Americano y 21 plantas ornamentales.

JR. PROGRESO CUADRA 02 – SECTOR HUAYCO

- Construcción de 84.50 ml de pista asfaltada (589 m2).
- Construcción de 258.65 m2 de veredas.



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 142-2018-A-MPSM.



- Construcción de 25.4 m2 de bermas de estacionamiento.
- Construcción de 25.80 ml de sardinel para jardinería.
- Construcción de 12.50 ml de alcantarillas longitudinales.
- Construcción de 11.00 ml de alcantarilla de cruce.
- Construcción de 22.50 ml de cunetas longitudinales.
- Construcción de 02 unid. de señalización vial (Reglamentaria vertical).
- Pintado de 43.72 m2 de señalización vial horizontal (pintado sobre el pavimento).
- Sembrado de 16.83 m2 de Grass Americano y 11 plantas ornamentales.
- Entre otras obras menores.



b.2). DE LAS METAS CONFORMANTES DEL ADICIONAL N° 01. Comprende:

- Construcción de 2.19 m2 de Veredas.
- Construcción de 9.83 m2 de Rampas y Martillos.
- Construcción de 26.66 m2 de Bermas de Estacionamiento.
- Construcción de 10.40 ml de Sardinel para Jardinería.



c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 66 días calendarios, es decir, de acuerdo al siguiente detalle: desde el 13.06.2017 al 17.08.2017.

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/. 467,637.87.

e) Que, el Presupuesto Adicional de obra N° 01, es el siguiente
Presupuesto Adicional de obra N° 01 S/. 4,427.50.

f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N° 01, es el siguiente
Presupuesto Deductivo S/. 4,427.50.

g) Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/. 23,112.00

h) Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

| COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA EN SOLES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR HUAYO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN". III ETAPA | | | | |
|--|-----------------------------|---------------------|----------------|-----------------|
| ITEM | CONCEPTO | MONTOS RECALCULADOS | MONTOS PAGADOS | SALDO POR PAGAR |
| A | MONTO DE VALORIZACIÓN | 467,637.87 | 467,637.90 | -0.03 |
| | DEL CONTRATO PRINCIPAL | 467,637.87 | 467,210.40 | 4,427.47 |
| | DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 | 4,427.50 | 4,427.50 | 0.00 |
| | DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 | - 4,427.50 | 0.00 | -4,427.50 |
| B | REAJUSTE DE PRECIOS | 1,652.98 | -1,394.05 | 3,047.03 |
| | DEL CONTRATO PRINCIPAL | 1,599.85 | -1,402.91 | 3,002.76 |
| | DEL ADICIONAL DE OBRA N° | 53.13 | 8.86 | 44.27 |





Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 142-2018-A-MPSM.

| | | | | |
|---|--|------------|------------|-----------|
| | 01 | | | |
| C | DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | POR ADELANTO EN EFECTIVO | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | POR ADELANTO PARA MATERIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| D | ADELANTOS OTORGADOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | POR ADELANTO EN EFECTIVO | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | POR ADELANTO PARA MATERIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| E | AMORTIZACIONES DE ADELANTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| F | OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | MAYORES GASTOS GENERALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | INTERESES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| G | TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F) | 469,290.85 | 466,243.85 | 3,047.00 |
| H | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V) | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES DE OBRA, ADEL. EFECTIVO Y ADEL. MATERIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| I | COSTO FINAL DE OBRA (G+H) | 469,290.85 | 466,243.85 | 3,047.00 |
| J | PENALIDADES | 11,690.95 | 11,690.95 | 0.00 |
| | MULTA POR ATRASO EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA | 11,690.95 | 11,690.95 | 0.00 |
| | SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA | | | 3,047.00 |
| | DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO | | | 46,763.79 |

- i) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Contratista **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C**, ascendente al monto de: **S/ 3,047.00 (Tres mil cuarenta y siete y 00/100 Soles)**. Por Concepto de Reajustes y Valorizaciones.



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 142-2018-A-MPSM.

j). Que, técnicamente corresponde la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento retenido al Contratista **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C.** por un monto ascendente a **S/ 46,763.79 (Cuarenta y seis mil setecientos sesenta y tres y 79/100 soles)**. Cuando se apruebe y consienta la Resolución que aprueba el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra.

K). DECLARAR **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra denominada: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, presentada por el Gerente General de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C, Ing. Cleiver Josset Delgado Pérez. Por un Monto ascendente de **S/. 469,290.85 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y 85/100 soles)**. Culminando el contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada **Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, según se detalla en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN | MONTO |
|----------------------------------|------------|
| COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA | 469,290.85 |
| COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN | 23,112.00 |
| COSTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS | 9,500.00 |
| COSTO TOTAL DE OBRA | 501,902.85 |

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo